GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 634 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. Convenio N° 01-2021-GRJ/GGR. La Orden de Servicio N° 04940 SIAF 9344 de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 2139-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 405-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1613-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 705-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 587-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 537-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1… *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. Convenio N° 01-2021-GRJ/GGR, de fecha 30 de marzo de 2021, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General y de otra parte el Contralmirante Gian Marco

ORAF
DOC. Nº. 7814982
EXP. Nº. 5281610

Chiapperini Faverio, el cual tiene por objeto que **SIMA PERU**, elabore el Expediente Técnico definitivo del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU, SOBRE EL RIO MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** , por el costo de S/. 1'765,641.38 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 441-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de la empresa, **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.** por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 Soles.

Contando con el Reporte Nº 1613-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), ratifica opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa, **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A**. por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 705-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente técnico para el proyecto con CUI N° 2489868 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN, a favor del proveedor SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.** por el importe de S/. 529,692.41 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 12,232,523.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte Nº 558-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO** para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES**

DE LA MARINA S.A. por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 Soles.

Contando con el Reporte Nº 587-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO** para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. por el SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 Soles.

Contando con el Reporte Nº 584-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual presenta **INFORME TECNICO DEL 2DO ENTREGABLE DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. CONVENIO N° 01-2021-GRJ/GGR**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.** por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al citado Convenio correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 Soles.

Contando con el Reporte N° 537-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Convenio N° 01-2021-GRJ/GGR/ Informe Técnico N° 584-2024-GRJ/GRI/SGE, por el **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. por el SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN**, segundo entregable por el monto de S/. 529,692.41 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.** con RUC N° 20100003351, cumplió con entregar dentro del plazo previsto, en el citado convenio, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A; segundo entregable, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 070,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/. 529,692.41 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3716.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. por el SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.** por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV.PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 529,692.41 (Quinientos Veintinueve Mil Seiscientos Noventa y dos con 41/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 070
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/ 529,692.41 Soles
C.P. NOTA N° 3716	

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL